

Notario Público del cantón Pedro Carbo, el 20 de noviembre de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0007491 el 18 de diciembre del 2013.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social dedicarse a: UNO.- La prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta, en sujeción a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico de la República del Ecuador.; (...)"

Guayaquil, 18 de diciembre del 2013

AB. MARIO BARBERAN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

(135868)



EXTRACTO 00012

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ASEOTOTAL S.A.**

Se comunica al público que la compañía **ASEOTOTAL S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$19.200,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de marzo de 2013 y por escritura pública aclaratoria otorgada ante el mismo Notario el 8 de noviembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006017 de 10 de Diciembre de 2013.

En virtud de las escrituras públicas mencionadas, la compañía reforma el artículo cinco referente al Capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO CAPITAL.-El Capital Social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América íntegramente suscrito y pagado por los accionistas".

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Diciembre de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(135924)

aumentó su capital suscrito por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0007520 el 19 de Diciembre del 2013.

El capital suscrito actual es **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES** acciones de **CIEN DÓLARES** cada una de ellas y el capital autorizado es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

(135889)

AVISO

Quito, 16 de diciembre del 2.013

Se notifica a los acreedores de la compañía **LUDIC S.A. EN LIQUIDACION**, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación, presenten los documentos que acrediten su derecho, de conformidad a lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías.

Transcurrido el término antes indicado se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad de tales.

La documentación se presentará en la Av. Gaspar de Villaroel E12-104 y A Manuel Camacho, Edf. Torre Gabirlela, de la esta ciudad de Quito D.M.

Atentamente,

Ab. Juan Alberto Vizcaino S.
LIQUIDADORA PRINCIPAL

Dic. 20-21-22 (135827)